H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a las medidas adoptadas para garantizar la seguridad vial y en específico, sobre la restricción en la circulación de camiones de gran porte durante fechas especiales y específicas, con el fin de evitar siniestros viales causados por el aumento del flujo vehicular, en particular:

1. Detalle si el organismo correspondiente en la materia ha tomado medidas especificas que colaboren a la seguridad vial dentro del territorio provincial;
2. Comente si se han implementado restricciones a la circulación de camiones de gran porte y en caso afirmativo, responda:

    a) Informe detalladamente sobre el calendario de restricciones a la circulación de camiones de gran porte que se implementó en la Provincia de Buenos Aires durante los últimos dos años;
    b) Especifique el calendario planificado para las restricciones a la circulación de camiones de gran porte en la Provincia de Buenos Aires para el año 2024;
    c) Informe sobre el organismo encargado de llevar a cabo el control y la aplicación de sanciones en relación con la medida de reordenamiento de tránsito y seguridad vial;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

d) Detalle los resultados de los controles realizados durante los últimos dos años en relación con la circulación de camiones de gran porte durante las fechas de restricción;

e) Informe la cantidad de multas y/o sanciones registradas por el incumplimiento de las restricciones en los últimos dos años,

3. Incluya cualquier otro dato relevante que se considere de interés.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

Los fundamentos para solicitar dicha información mediante la presente se basan en la necesidad imperante de obtener información detallada y actualizada sobre la implementación y los resultados de las restricciones de la circulación de los camiones de gran porte en fechas específicas y especiales, con el fin de conocer el estado de situación de la gestión en la materia por parte del Estado Provincial.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha implementado desde el año 2010 una medida de reordenamiento de tránsito y seguridad vial, focalizada en la restricción de la circulación de camiones de gran porte en las rutas nacionales del país. Esta iniciativa tiene como objetivo principal gestionar de manera eficiente el flujo vehicular, especialmente durante los fines de semana largos y los recambios de quincena, periodos en los cuales se observa un significativo aumento en la intensidad del tránsito.

Anualmente, la Agencia Nacional de Seguridad Vial confecciona un calendario detallado de fechas y horarios, considerando diversos factores como días festivos, conmemorativos, fines de semana largos y períodos de recambio turístico. Este calendario busca ordenar la circulación de vehículos clasificados como de gran porte (categorías N2, N3, O, O3 y O4), restringiendo su circulación en determinados días, horarios, rutas nacionales y caminos interjurisdiccionales.

La competencia de dictado de normas en esta materia recae en la Agencia Nacional de Seguridad Vial, siendo esta la autoridad nacional de aplicación de políticas y medidas estratégicas de seguridad vial. Su actuación se lleva a cabo en coordinación con otros organismos nacionales y provinciales competentes, asegurando una implementación integral y efectiva de las medidas adoptadas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

En cuanto a la competencia de aplicación de infracciones, se establece que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y la Gendarmería Nacional Argentina serán las entidades encargadas de instruir sobre la utilización y aplicación de actas de constatación de infracciones en caso de incumplimiento de la presente medida. Esto asegura una ejecución eficaz y controlada de las sanciones correspondientes.

Es importante destacar que la norma adoptada, invita a las jurisdicciones provinciales a colaborar en la difusión y ejecución de la medida, así como a dictar medidas análogas en sus respectivas jurisdicciones si lo consideran pertinente. En ese sentido, es necesario que conocer las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial en la materia para contribuir a la seguridad vial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial